

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 284

8 de mayo de 2017

Presentada por los señores *Bhatia Gautier, Dalmau Santiago*, la señora *López León*,
y los señores *Nadal Power, Pereira Castillo, Tirado Rivera* y *Torres Torres*
Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos de deficiencias e irregularidades contenidas en los Informes de Auditoría del Contralor de Puerto Rico número M-17-30.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Contralor de Puerto Rico emitió el 25 de abril de 2017 el Informe de Auditoría M-17-30 sobre las operaciones del Municipio de Morovis durante el período comprendido entre julio de 2011 y junio de 2015.

De esta auditoría se desprende que en ese período el Municipio incurrió en irregularidades y deficiencias administrativas que incluyeron:

- Déficits presupuestarios en el Fondo Operacional; falta de consignación de fondos para cubrir un déficit corriente; e ingresos sobrestimados
- Construcción de obras sin obtener previamente los permisos de construcción requeridos, y expedientes incompletos de las obras de construcción
- Incumplimiento de pago al Servicio de Rentas Internas Federal, y pago de intereses, recargos y penalidades por demoras en remitir las retenciones de los empleados y aportaciones patronales para el pago del Seguro Social Federal

- Recursos invertidos en la preparación de planos de construcción de dos canchas que no tuvieron utilidad; pagos indebidos por servicios no rendidos; y pago por adelantado por la obtención del permiso de construcción
- Compras de bienes y servicios sin obtener las cotizaciones y sin solicitar las propuestas requeridas; deficiencias relacionadas con los procesos de adjudicación de subastas; reglamento relacionado con las compras que no estaba actualizado; y ausencia de reglamentación
- Atrasos en la preparación de las conciliaciones bancarias, e informes fiscales sin evidencia de su preparación y revisión
- Deficiencias relacionadas con las recaudaciones
- Compras y servicios sin que se emitieran previamente las órdenes de compra, y falta de certificaciones y de justificantes en los comprobantes de desembolso
- Créditos presupuestarios no obligados al momento de otorgarse los contratos, y contratos y enmiendas enviados tardíamente a la Oficina del Contralor
- Puesto de Comisionado de la Policía Municipal ocupado por una persona que no cumplía con la preparación académica requerida
- Deficiencias relacionadas con las actas y los expedientes de la Junta de Subastas
- Falta de controles en las operaciones de los almacenes
- Recursos económicos inactivos en cuentas bancarias por períodos prolongados
- Recomendaciones no atendidas de informes de auditoría anteriores

Las recomendaciones del Contralor incluyen referidos a la Secretaria de Justicia y al Comisionado de Asuntos Municipales.

Por lo antes expuesto, es necesario que la Comisión de Asuntos Municipales, efectúe una investigación sobre la implementación de medidas correctivas como resultado de los señalamientos del Informe de Auditoría del Contralor de Puerto Rico respecto a deficiencias e irregularidades contenidas en los mismos.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales realizar una investigación
2 sobre la implementación de medidas correctivas, como resultado de los señalamientos de
3 deficiencias e irregularidades contenidas en los Informes de Auditoria del Contralor de Puerto
4 Rico números M-17-30.

5 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
6 recomendaciones, en un término de noventa (90) días, luego de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.